



Nota: Este plano es meramente informativo. Al momento de efectuar su compra, verifique las características y especificaciones definitivas que tendrá su departamento. Estas podrían experimentar algunas modificaciones. Se hace esta aclaración para cumplir con la ley 19.496. Superficie Total: [] mts2 aprox. La superficie total del inmueble corresponde a la suma de la superficie útil y la superficie adicional. Superficie Útil: [*] mts2 aprox. La superficie útil del inmueble corresponde a la suma de la superficie construida, techada y lateralmente cerrada en forma total, medida desde el eje de los muros perimetrales interiores hasta el borde exterior de los muros perimetrales exteriores, incluyendo la mitad de la superficie de los espacios exteriores de uso privado tales como terrazas, balcones y logias. Ello, conforme lo establecido en los artículos 1.1.2 y 5.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, complementados por la DDU No 110 de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 14 de Agosto del año 2002. Superficie Adicional: [*] mts2 aprox. La superficie adicional corresponde a terrazas, balcones y logias no considerada en el cálculo de la superficie útil de acuerdo a la metodología establecida en DDU No 110/2002, sea que se trate de bienes comunes asignados en uso exclusivo o que formen parte de la unidad.